

Ofertas educativas públicas para mujeres indígenas jóvenes y adultas en GUATEMALA



Introducción

La VII Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VII) acordó el Marco de Acción de Marrakech (MAM), documento clave para dar seguimiento al Derecho Humano a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

Históricamente se ha evidenciado la insuficiente atención a la educación intercultural (bilingüe) para los pueblos indígenas y en algunos casos reproducen patrones de discriminación y exclusión, desigualdad, racismo y xenofobia, situación que afecta mayormente a las jóvenes y mujeres indígenas.

En tal sentido, se desarrolló el estudio "Ofertas educativas públicas para mujeres indígenas jóvenes y adultas entre 15 y 30 años en Guatemala" (2023). Aquí los aspectos más destacados.

CONTEXTO

Dentro del pueblo maya, la comunidad lingüística que abarca la mayor proporción de mujeres es la K'iche', con 27.53% seguida por la Q'eqchi con 21.39%, la Kaqchiquel con 17.10% y la Mam con 13.86%.

Se estima que el rango de edad de 15 a 29 años se considera perteneciente a este grupo. Las mujeres del pueblo maya menores de 30 años representan el 27% de la población Guatemalteca (INE 2018).

En lo que respecta al sistema educativo guatemalteco persisten barreras significativas en el acceso a la educación, particularmente para las mujeres indígenas. Ellas se encuentran en la intersección de múltiples opresiones asociadas con sistemas de dominación patriarcal y neocolonial.

Marco Normativo

NORMA INTERNACIONAL

Marco de Acción de Marrakech (MAM) que determina los acuerdos para los próximos 12 años en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

NORMA NACIONAL EPJA

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) establece como obligatoria únicamente la educación en las etapas de niñez y parte de la adolescencia: Artículo 71.

NORMA NACIONAL INDÍGENA

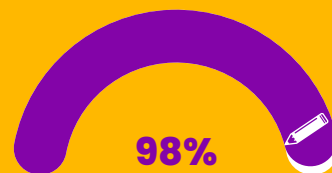
La ley de educación nacional en el decreto legislativo 12-91 expresa la educación bilingüe para los pueblos originarios. El artículo 58 destaca la preeminencia de las lenguas vernáculas en las zonas indígenas en todos los niveles de estudio.

FINANCIAMIENTO

El Ministerio de educación recibió un presupuesto inicial de 2,841,242.02 dólares para el año 2023. Sin embargo, el presupuesto que quedó vigente se sitúa en 2,808,010.246.68 dólares, lo que refleja una disminución del 0.7%.

El 1% fue destinado a la educación extraescolar y un porcentaje igual se asignó a la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural (DIGEBI).

Es importante destacar que del presupuesto otorgado inicialmente a la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) por un valor de 7,531,729.29 dólares se redujo en 55%.



Medidor de financiamiento



5 CLAVES PARA LA EPJA

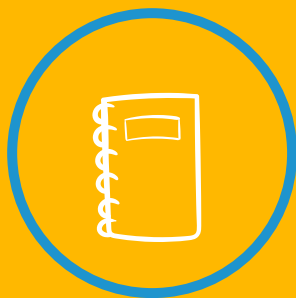
- #1 Ampliar cobertura educativa niveles básico y diversificado.
- #2 Fortalecer la DIGEEX con una planificación y ejecución presupuestaria adecuada.
- #3 Actualizar la legislación educativa, para reformular un sistema educativo inclusivo.
- #4 Diseñar propuestas de investigación e identificar necesidades educativas de mujeres, especialmente jóvenes.
- #5 Reconocer los conocimientos académicos y ancestrales de las mujeres indígenas, como parte del proceso educativo formal.



Ofertas públicas

1 EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA

Programa de educación de personas adultas por correspondencia (PEAC), establecido por el acuerdo gubernativo 75-73, regido por la resolución 03-2022 DIGEEX. Dirigido a jóvenes de 13 años que no han completado primaria.



2 MODALIDADES FLEXIBLES

Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media. Acuerdo Ministerial 785-2011 y parcialmente regulado por el acuerdo gubernativo 226-2008 Ley de Gratuidad Educativa, para personas de 15 años o más en educación básica y 17 años, educación diversificada.



3 CENTROS MUNICIPALES

Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana, Acuerdo Ministerial 319.



Prácticas inspiradoras

01 Programa de Centros Municipales de capacitación y formación humana

Ofrece capacitación profesional a la población, incluyendo a los pueblos indígenas. Los cursos se desarrollan en espacios acordados con las comunidades, lo que proporciona una mayor participación en la toma de decisiones sobre el proceso educativo.



02 Programa Nacional de Educación Alternativa.

Creado con el acuerdo ministerial 3852-2017, se desarrolla de manera virtual o presencial para culminar la educación primaria o secundaria.



Incorpora componentes de educación para el trabajo.



Entérate más:
www.redclade.org

RECOMENDACIONES

#1

Ampliar la cobertura educativa de los niveles básico y diversificado para evitar la privatización de la educación con énfasis en las áreas rurales y urbanas con cobertura de niveles básico, diversificado y universitario.

#2

Fortalecer la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) con una planificación presupuestaria para incluir programas específicos con enfoque diferenciado para mujeres jóvenes y adultas de los pueblos Mayas, Garífunas y Xinkas, adaptados a sus contextos socioculturales.

#3

Acordar estrategias para actualizar la legislación educativa, incorporando las visiones de todos los pueblos del territorio para reformular un sistema educativo inclusivo acorde a las características de todas las poblaciones.

#4

Diseñar propuestas de investigación para identificar las necesidades educativas de las mujeres de los pueblos originarios y crear propuestas operativas más eficaces.

#5

Promover reuniones para reconocer el conocimiento académico y ancestral en la educación de las mujeres y de los pueblos originarios.



Realización:



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

Apoyo:

